

MEJORA REGULATORIA			
FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X		Servicio
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Pago por Teatros y Circos Es un pago al Ayuntamiento por el derecho de realizar un evento que tenga que ver con la instalación de un circo u organización de una obra de teatro. Pagando el Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Pago por Teatros y Circos		
Homoclave que se le asigne:	SEGOB-2023-3135-010-A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría de Gobernación; Dirección de Giros Comerciales		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula.		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	222 4 03 70 00 Ext. 111	giroscomerciales@sach.go b.mx	Dirección de Giros Comerciales
Ubicación, horario y días de atención:	Av. 16 de septiembre No 102, Col. Centro, San Andrés Cholula Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Cuando el ciudadano ingresa la solicitud para llevar a cabo su evento pagando el 6% por boleto vendido		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Licencia para evento especial (por escrito).		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	Presentar originales y copias de toda la documentación requerida. 1.- Solicitud por escrito donde se señale informaciones generales del evento - Ejemplo: - Nombre del responsable del evento. - Fecha. - nombre del concierto - Domicilio donde se va a ejercer el evento. - Horario del evento. - Costo de los boletos. - Número del tiraje de la impresión de los boletos (La especificación de la venta de boletos (taquilla). - Identificación Oficial vigente del representante del evento. Credencial para votar, pasaporte, licencia de manejo, cédula profesional, cartilla militar. Acompañado de la solicitud - Acta Constitutiva (moral) 2.- Una vez obtenida la autorización por parte de la Dirección de Giros Comerciales el responsable se le solicita los siguientes requisitos: - Acreditación de la propiedad dónde se realizará el evento y/o contrato de arrendamiento. - Dictamen de Protección Civil y Bomberos Municipal. - Registro Federal de Contribuyentes (RFC). - Identificación oficial vigente. - Acta Constitutiva. - Comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses). - El solicitante deberá de entregar la garantía el 70% a la Tesorería Municipal, del monto total del impuesto en base al costo del tiraje de boletos emitidos, y deberá cubrir el resto del impuesto determinado por la Ley de ingreso antes del inicio del evento. - Recibo de pago del derecho. Autorización por escrito por parte de la Dirección de Giros comerciales.		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Ambos		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre	Formato	
	X		
Dirección URL de los formatos:	N/A		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	1.- Pedir informes. 2.-Ingresar Documentación (1 copia) 3.- Pagar los derechos (1 original)		

El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal: N/A
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	N/A		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	N/A		Horarios de atención: 09:00 A 15:00 hrs
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	10 días hábiles		Aplica la afirmativa o negativa ficta: N/A
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	N/A		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	De los días solicitados por el organizador del evento		
Fundamento jurídico para la vigencia:	A petición del interesado		
Criterios de resolución:	Cumplir con los requisitos.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	Si 2224037000 Ext. 111		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	Ley de Ingresos y dependiendo de los boletos que sean vendidos, 6% sobre el importe de cada boleto vendido		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, pago del 6% sobre el importe de cada boleto vendido		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Una vez que ya cumplió con los requisitos pertinentes, se genera el ticket de cobro		
Forma de determinar el monto:	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, pago del 6% sobre el importe de cada boleto vendido	Medios o alternativas para realizar el pago: Efectivo Transferencia Bancaria Tarjeta De Crédito O Debito	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	Los días 10 de cada mes		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	Presentar documentación en original y una copia para su pertinente cotejo		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Dirección de Investigación de la Contraloría Municipal	Tel: 2224037000 Ext. 104	09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en Av. 16 de septiembre No. 102 Col. Centro San Andrés Cholula.